



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín (Ant.), septiembre doce de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001-31-10-002-**2009-00032-00**

En atención a lo solicitado por la memorialista en escrito de fecha 30 de agosto de 2023, y de conformidad con la regla 3ª, del artículo 114 del Código General del Proceso, se accede a lo peticionado.

En consecuencia, y a costa de la signataria, expídanse las copias en los términos consignados, autorizándose su entrega al señor FRANCISCO DE JESUS CEBALLOS HINCAPIE.

Se deja a disposición de la signataria el expediente, el cual permanecerá en Secretaría por el término de un (1) mes, vencido el mismo, sin actuación alguna, éste REGRESARÁ AL ARCHIVO.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-